Expediente: 1803-AM-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad, Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u>.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la realización de un relevamiento de la ocupación del espacio público en el Partido de General Pueyrredon, que contemple las siguientes características:

- a) Determine las ocupaciones permanentes, las temporales y las potenciales en un mapa interactivo georreferenciado.
- b) Se actualice de forma permanente, y se encuentre accesible para los funcionarios del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante como insumo para la toma de decisiones, procurando la preservación del espacio público y de los lugares icónicos o postales, de modo tal que no se vean afectados.
- c) Incluya las ferias, decks, food truks, promociones, servicios de salud, eventos deportivos, eventos culturales, y toda otra ocupación del espacio público que se considere pertinente por su impacto sobre la relación con dicho espacio.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita estudie la posibilidad de que la Secretaría de Gobierno tenga a su cargo la realización del relevamiento, su coordinación con las distintas áreas involucradas y su actualización periódica.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras, Seguridad, Planeamiento, 28-2-2023 Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-4-2023 Reunión nº 39 Reunión nº 5